



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Observatorio Social Legislativo que funciona en esta Honorable Cámara, que incluya dentro de sus proyectos al Programa de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires recolectando datos y analizándolos a fin de elaborar indicadores legislativos referidos al desarrollo del mismo.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Observatorio Social Legislativo fue creado por la actual Presidencia de esta Honorable Cámara bajo Resolución N° D298/09-10, construyendo así un espacio en el cual es posible promover el fortalecimiento de la calidad institucional legislativa, ampliar los canales de comunicación e interacción con organismos públicos, los ámbitos académicos, las entidades de la sociedad civil, las iglesias y demás componentes activos de la compleja realidad social de la Provincia de Buenos Aires.

El 2 de diciembre del año 2010, la Honorable Legislatura Bonaerense sancionó la Ley de Fertilización Asistida, N°14.208. Esta importante normativa amplía el derecho a la salud de miles de parejas de la Provincia de Buenos Aires, y renueva sus esperanzas para concretar el sueño de formar una familia.

Creemos conveniente que Institutos interdisciplinarios, como el Observatorio Social Legislativo, que tan bien funciona en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados, proporcione datos estadísticos referidos al avance del Programa de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires, buscando recabar información que permitan analizar la implementación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Los Observatorios se caracterizan por ser instrumentos de alta eficiencia y ponderación técnica con incidencia en la producción de información, la cual será indispensable al momento de implementar nuevas acciones que tiendan al crecimiento cualitativo y cuantitativo del programa en cuestión.

Es indudable que la Ley N° 14.208 representa un importante avance en materia de salud, por ello resulta oportuno contar con fundamentos metodológicos, indicadores y sistemas de verificación, recolectados mediante los programas y proyectos que el Observatorio Social Legislativo ha llevado a cabo en su Gestión.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.